

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **049**

Fecha: 07/04/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2013 00901	Alimentos para menores	ENEIDA ISABEL FORERO ORTEGA	MARIO JOSE CUELLO PACHECO	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena oficiar pagador del MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA, a fin de que corrija los números de documento de identidad de las partes dentro de este asunto, toda vez que según la memorialista se encuentran registrados de forma invertida.	06/04/2022	
20013 40 89 001 2016 00077	Jurisdicción Voluntaria	FERNANDO ANTONIO RAMOS PAYARES	MARYLUZ GARCIA GARCIA (INTERDICTA)	Auto resuelve renuncia poder Se acepta la renuncia del poder presentada por el apoderado del señor FERNANDO ANTONIO RAMOS PAYARES, teniendo en cuenta que se dio cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 76 del C.G.P.	06/04/2022	
20001 31 10 001 2016 00180	Ejecutivo	JESSICA - ZARATE MURGAS	CIRO ALFONSO - MELENDEZ PANA	Auto decreta levantar medida cautelar Auto decreta el levantamiento del embargo y retención de los dineros que llegare a tener el demandado, conforme a lo expuesto en esta providencia.	06/04/2022	
20001 31 10 001 2016 00322	Ejecutivo	TERESA- ZAMBRANO CAMARGO	JUAN CARLOS- HERRERA CABARCAS	Auto Interlocutorio Auto niega lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutada, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.	06/04/2022	
20001 31 10 001 2016 00393	Alimentos para menores	ROSA ANGELICA - PEREZ MONTEJO	CARLOS AUGUSTO - LOPEZ VILLARREAL	Auto Ordena Entrega de Titulo Auto ordena la entrega de los depósitos judiciales que a continuación se relacionan, con abono a la cuenta de ahorros N° 842859436 del Banco AV Villas a nombre del ejecutado, por encontrarse el proceso terminado por pago total de la obligación.	06/04/2022	
20001 31 10 001 2018 00361	Verbal	ROBERTO CARLOS ZAPATA MORA	ROBERTH FABIAN - ROSADO CASTAÑEDA	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena oficiar al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Nor-Oriente con sede en Bucaramanga, Santander, a fin de remitirle la autorización del uso de la mancha de sangre del señor ROBERTO ROSADO URREA, conforme lo indicado por la Fiscalía 22 Seccional de Chiriguaná (Cesar).	06/04/2022	
20001 31 10 001 2021 00077	Ejecutivo	HERLIS YOJANA MARRUGO MARTINEZ	EDWIN HENRIQUE BARRIOS MARRIAGA	Auto que Modifica Liquidación del Credito Auto aprueba la liquidación del crédito o efectuada oficiosamente por este Despacho. Una vez en firme esta providencia, hágasele entrega a la parte ejecutante de los depósitos judiciales respectivos hasta concurrencia del valor liquidado; lo anterior, de conformidad con lo estatuido en el artículo 447 del CGP. Se niegan las solicitudes de terminación del proceso y levantamiento del secuestro del vehículo de placas JBT576, conforme lo expuesto en esta providencia.	06/04/2022	
20001 31 10 001 2021 00136	Verbal	ADAMIS BEATRIZ SOTO MONTESINO	ALBERTO DE JESUS - VILORIA JIMENEZ	Auto Rechaza Demanda Auto rechaza demanda de liquidación de Sociedad Conyugal, por no haber sido subsanada correctamente.	06/04/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2021 00194	Verbal	GISELLE ROMINA AGUIRRE MEJIA	FAUSTO JAVIER COTES MAYA	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda de Liquidación de la Sociedad Conyugal. Se concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	06/04/2022	
20013 40 89 002 2021 00402	Jurisdicción Voluntaria	MARELVIS DIAZ SOTO	SIN DEMANDADO	Auto inadmite demanda Auto avoca conocimiento e Inadmite demanda. Se concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	06/04/2022	
20001 31 10 001 2022 00010	Ejecutivo	IVAN DARIO RONDON ARANGO	SIRLETH DAYANA TORRES ROSADO	Auto Interlocutorio Auto ordena requerir a la parte ejecutante, para que de cumplimiento a lo ordenado en esta providencia.	06/04/2022	
20001 31 10 001 2022 00083	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	FRANYI ROCIO CONTRERAS RUEDA	CAUSANTE- ARLES VILLA CONTRERAS	Auto Declara Incompetencia y Ordena Remisión al Competente Auto rechaza de plano la demanda por falta de competencia por el factor cuantía; Se ordena remitir la demanda y sus anexos al Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia de Valledupar, a fin de que sea sometida a reparto entre los juzgados Civiles Municipales, locales.	06/04/2022	
20001 31 10 001 2022 00092	Ejecutivo	LESNYS YULIE - DAZA FUENTES	JAIDER DAVID RAMIREZ BONILLA	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	06/04/2022	
20001 31 10 001 2022 00093	Ejecutivo	LIANA MILDRETH GONZALEZ SARAY	JOHN EDWIN SAAVEDRA SANCHEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Auto ordena librar mandamiento de pago a favor de la parte ejecutante, y a cargo del demandado; Se ordena a la parte ejecutada que pague a la ejecutante en el término de cinco (05) días, contados a partir de su notificación, las sumas e intereses vencidos desde que se hicieron exigibles hasta que se verifique el pago total de la obligación, de conformidad con lo estatuido en el artículo 431 del CGP. Se decretan medidas cautelares.	06/04/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/04/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO